



INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Exp 593/19

RESOLUCIÓN PR N° 50 /2019

Asunción, 16 de octubre de 2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA SAP". ID N° 370.510.-

VISTA: La Carta Interna N° 645/2019 del Departamento de Licitaciones, de fecha 07 de octubre de 2019, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación Pública Nacional N° 141/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA SAP". ID N° 370.510; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum GTIC N° 16/19 de fecha 19 de marzo de 2019, la Gerencia TIC solicita el inicio del proceso para la contratación del servicio de Consultoría SAP.-

Que, por Carta Interna DPE N° 642/19 de fecha 02/10/2019, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) informa que en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio, se halla incorporado el proceso para la Contratación de Servicio de Consultoría SAP, identificado con el ID N° 370.510, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Que, el expediente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 444/2019 de fecha 30/09/2019, emitido por la Gerencia Financiera.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:**

Art. 1° Aprobar en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación Pública Nacional N° 141/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA SAP". ID N° 370.510.

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.



LEIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General



ABG ERNESTO BENITEZ PETERS
Presidente